**Poder Judicial**
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Paraguarí

**ADENDA CONTRACTUAL Nº 01/2022**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (AD REFERENDUM)", SUSCRIPTO CON LA FIRMA JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (TRAKS-CAR)**

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero, ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con **RUC Nº 6505103-3**, domiciliada en Mcal. Estigarribia km. 9,5 y Cap. Rivas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, con Cédula de Identidad Nº 6.505.103, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la presente Adenda al Contrato Abierto Plurianual Nº 15/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, que tiene por objeto modificar la cláusula séptima del documento primigenio, conforme a la redacción que sigue:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** De consuno las partes contratantes convienen modificar la cláusula séptima del Contrato Abierto Plurianual Nº 15/2021, quedando redactada de la siguiente manera:

***CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.*** *El presente Contrato tiene vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 30 de diciembre de 2023.*

**CLÁUSULA SEGUNDA: INVARIABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS.** Las partes contratantes acuerdan que las demás cláusulas contractuales permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad, la Contratante y el Proveedor, actuando cada uno por intermedio de sus respectivos representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda Contractual, constituida por 1 (una) página, en dos 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Paraguarí, capital del departamento de Paraguarí, a los .....24..... días del mes de .....noviembre..... del año dos mil veintidós.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí